

TEMUCO, 08 FEB. 2017

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4095 del 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2017.
2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N° 256 del 25 de enero del 2017, que aprueba el convenio suscrito el 29 de Diciembre de 2016 entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y La Municipalidad de Temuco, destinado a financiar las actividades deportivas dentro del Programa "CAMPEONATO NACIONAL DE BEACH VOLEY".

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente actividad deportiva del Departamento de Deportes correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2016: "CAMPEONATO NACIONAL DE BEACH VOLEY"
2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades con Fondos Extrapresupuestario.
 - **Honorarios:** Prestación Servicio a Honorarios
 - **Gastos Generales, Materiales deportivos:** Par de parantes de Voleibol playa, Kit de medallas y trofeos, Malla oficial de Voleibol playa, Balones de voleibol.
 - **Publicidad y difusión:** Lienzos y Pendones.
3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo	: 214.05.14.001.001
Monto aprox.	: \$1.895.500.-
Actividad	: "Campeonato Nacional de Beach Voley"



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4. Designese como ejecutor responsable del presente Programa a la Dirección de Administración, Departamento de Deportes, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)





MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



PVB/MSA/elh
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes.



256

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 25 ENE. 2017

VISTOS :

1.- El Proyecto denominado "**CAMPEONATO NACIONAL DE BEACH VOLEY**", que se desarrollará en convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

2.- La Resolución Exenta N° 0824 del 29 de Diciembre de 2016, del Instituto Nacional de Deportes de Chile que seleccionó el proyecto deportivo código N° 1609030190, denominado "Campeonato Nacional de Beach Voley".

3.- Convenio con fecha 29 de Diciembre de 2016 entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Municipalidad de Temuco.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio suscrito el 29 de Diciembre de 2016 entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Municipalidad de Temuco, destinados a financiar las actividades deportivas dentro del Programa "**Campeonato Nacional de Beach Voley**" y por los montos que se especifican en él, cuyo texto se adjunta de manera íntegra a este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PVS/MSA/elh.

c.c. Asesoría Jurídica
Contabilidad
Administración Municipal
Departamento de Deportes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1213915



QUINTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N°19.712. El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Numeral VIII, número N° 1 "Gastos en Difusión" de los Parámetros, al Manual de Difusión del IND y a las instrucciones que sobre esta materia le comuniquen.

SEXTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS

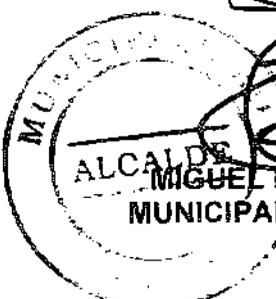
El presente convenio se redacta en SIETE (7) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) mediante el cual la entidad Responsable presentó el proyecto; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Los Parámetros para otorgar financiamiento directo a actividades deportivas con recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte y sus anexos; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.

El Director Regional de, comparece por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°54. de 04/03/2015, del IND.

La personería de Dñn MIGUEL BECKER ALVEAR, para comparecer en representación de la entidad Responsable consta de Decreto de Nombramiento Alcaldicio de fecha 06/12/2016.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,


CAMILLO ESPINOZA CORZO
DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE


MIGUEL BECKER ALVEAR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

